



ECLAC

Comisión Económica para América Latina y el Caribe



Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

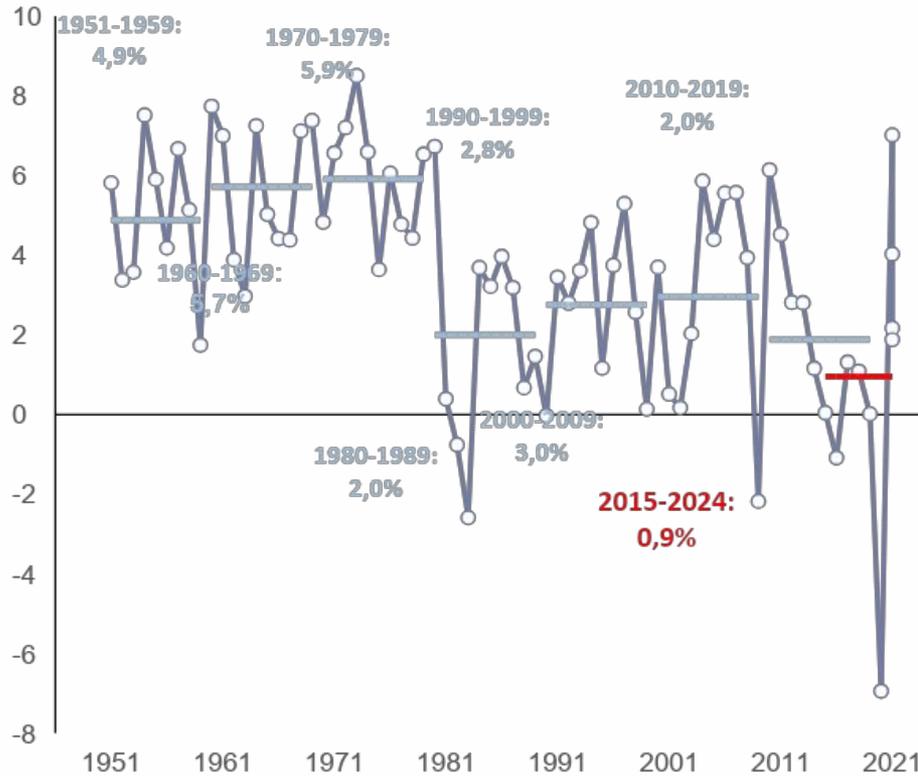
Carlos de Miguel

Oficial a cargo, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos

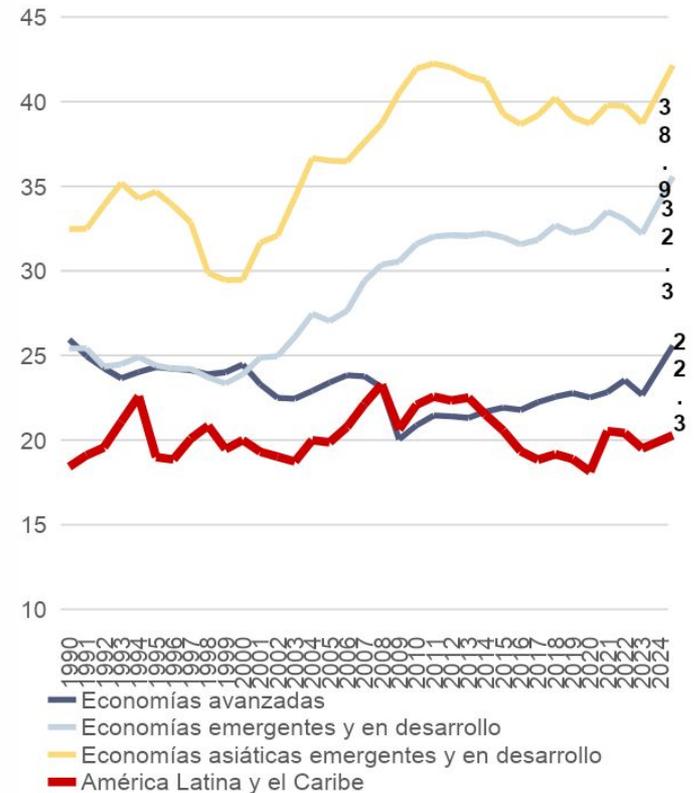
Cartagena, 30 Agosto 2024

Trampa de bajo crecimiento acompañada de un mal desempeño de la inversión y de la creación de empleo

América Latina y el Caribe: crecimiento del PIB, promedio anual y por década, 1951 a 2024
(En porcentajes)



Inversión por región, 1990 a 2024
(en % del PIB)



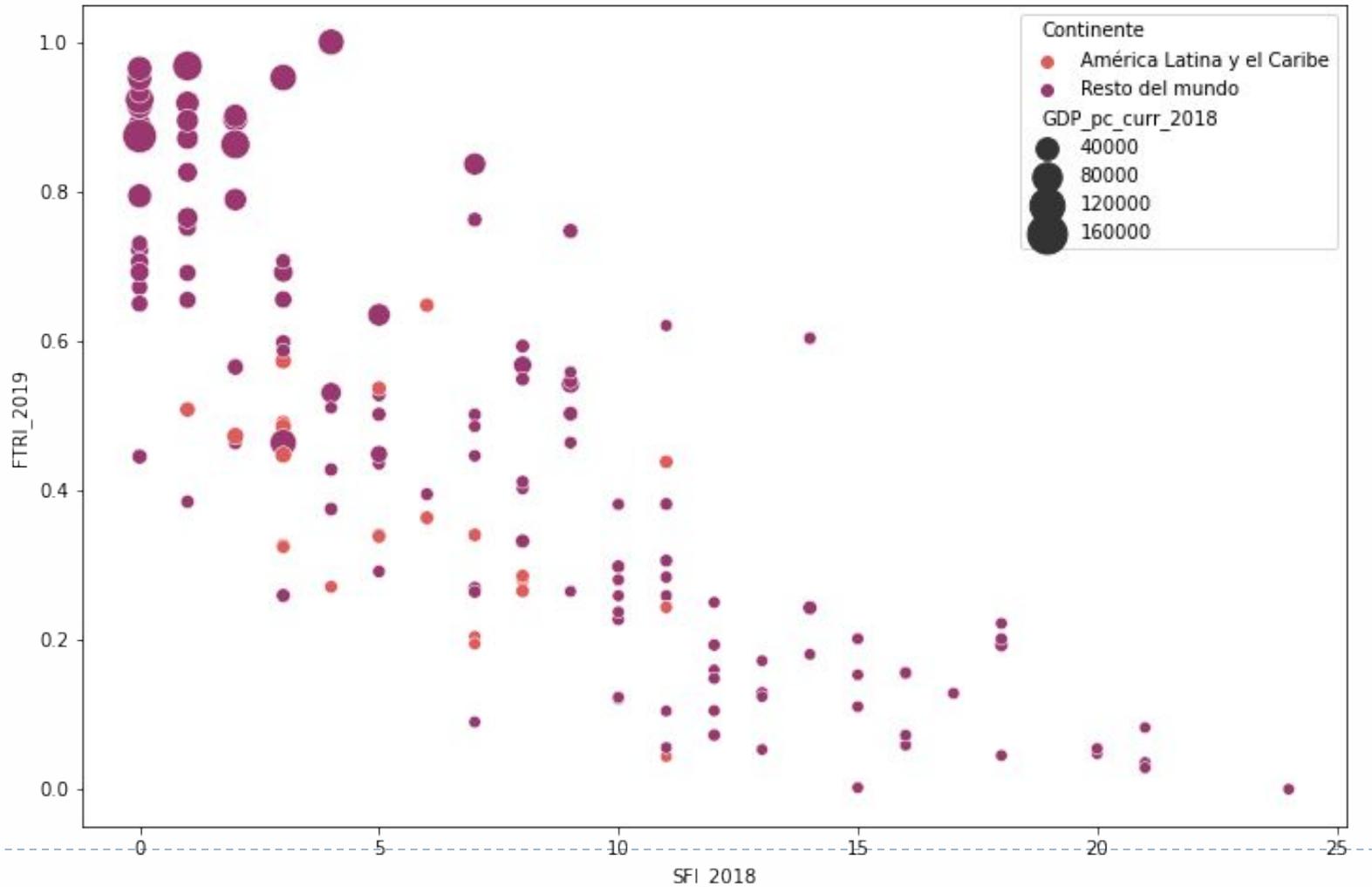
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales, de la Universidad de Groningen, Penn World Table [base de datos en línea]

<https://www.rug.nl/ggdc/productivity/pwt/>, Organización Internacional del Trabajo y Fondo Monetario Internacional WEO 2024.

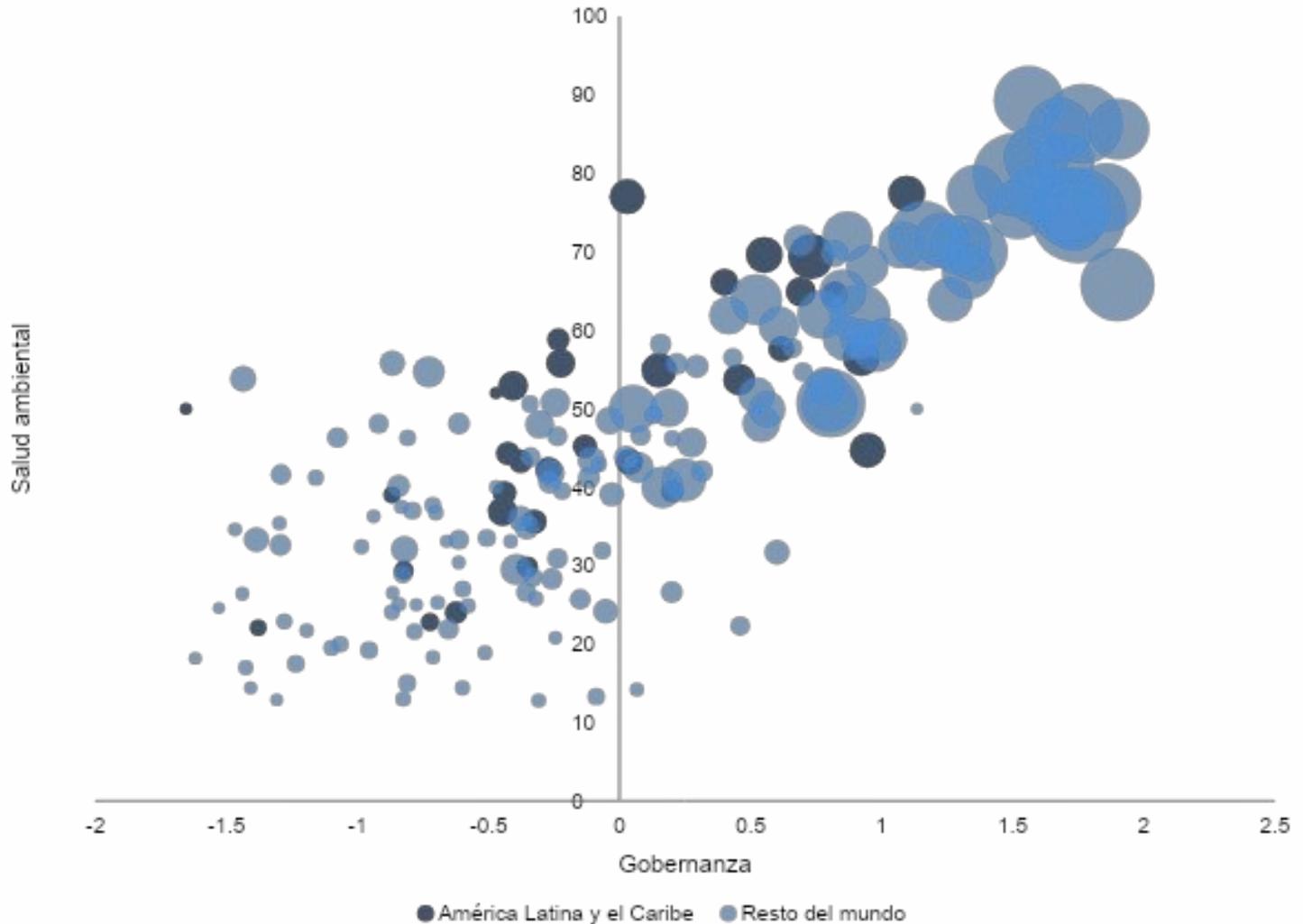
* Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, y Uruguay.

Para la transición las capacidades institucionales son fundamentales

Preparación tecnológica (Frontier Technology Rediness Index-UNCTAD) y fragilidad del Estado (State Fragility Index-The Fund for Peace)



Calidad de los marcos de gobernanza, salud ambiental y situación económica





ECLAC

Los indicadores de Estado de Derecho empeoran y las amenazas y asesinatos de defensores ambientales aumentan

Defensores del ambiente y de la tierra

2019, **212** asesinatos, más de **2/3** en ALC (Global Witness)

2020, **227** asesinatos, más de **3/4** en ALC (Global Witness)

Colombia: 65

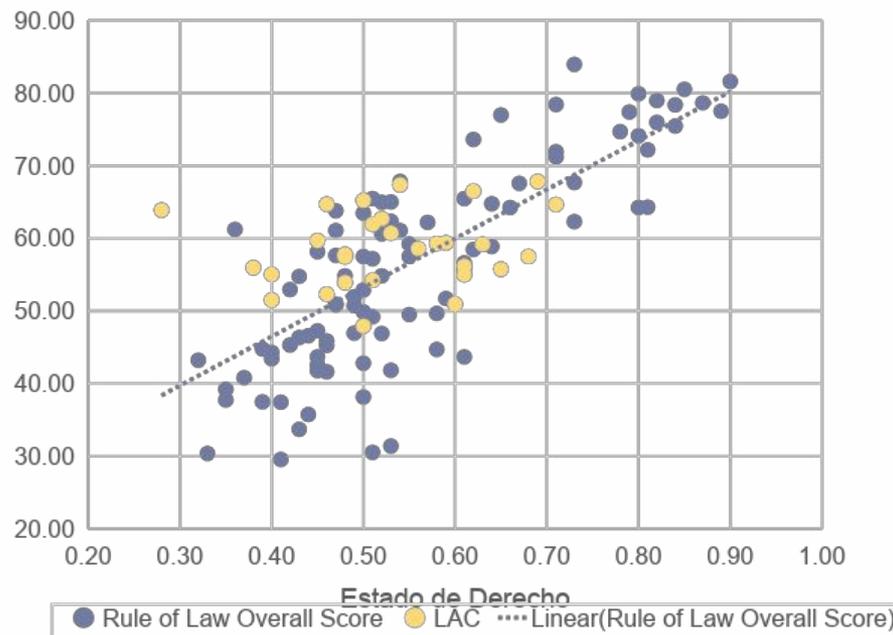
1/3 a pueblos indígenas

28 funcionarios/guardaparques



EJ Atlas: Zonas con conflictos ambientales

Correlación entre Estado de Derecho y Desempeño Ambiental



Estado de Derecho

Entre 2019 y 2020, el 40% de los países de América Latina y el Caribe empeoraron indicadores. En 2021 esta cifra empeoró (64%) (WJP Rule of Law Index)



Para lograr la transformación del modelo de desarrollo se necesitan capacidades institucionales, gobernanza y dialogo social... Acuerdo de Escazú

Un camino institucional para rediseñar nuestras relaciones, fomentar que todos los actores se comprometan con el desarrollo sostenible, tomar decisiones informadas y reforzar la cooperación horizontal y vertical

Acceso a la información

- Más y mejor información
- **Transparencia** y decisiones basadas en la evidencia

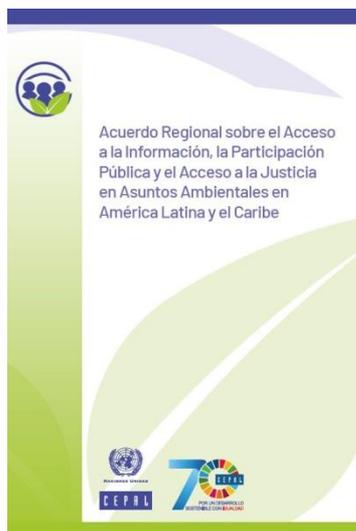
Participación pública

- Reglas y marcos claros para la participación
- Construcción de consensos para la sostenibilidad
- Mayor **confianza** en las decisiones
- Cohesión social y **prevención de conflictos**

Acceso a la justicia

- **Seguridad jurídica**
- **Rendición de cuentas**
- Fortalecimiento institucional
- Protección de defensores ambientales

Algunos datos básicos



Adoptado en Escazú (Costa Rica) el 4 de marzo de 2018

- **Único tratado emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20)**
- **Primer tratado ambiental de América Latina y el Caribe**
- **Primer tratado en contener disposiciones sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales**
- **Negociación innovadora por sus formas de participación**



Información ambiental



Participación en la toma de decisiones ambientales



Acceso a la justicia en asuntos ambientales



Defensores ambientales



Fortalecimiento de capacidades y cooperación

Abierto a los 33 países de América Latina y el Caribe

24 países signatarios

16 Estados Parte

22 de abril de 2021 entró en vigor



De Río a Escazú



22 de abril de 2021, Día Internacional de la Madre Tierra
Entrada en vigor del Acuerdo de Escazú

TRANSMISIÓN EN VIVO POR



INFORMACIÓN GENERAL | PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES AMBIENTALES | ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA AMBIENTAL | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y CONCIENTIZACIÓN | RETORNO A AMBIENTES



¿Cuál es el objetivo del Acuerdo de Escazú?

Garantizar la **implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso en asuntos ambientales **y** la creación y el fortalecimiento de las capacidades y cooperación**



Información



Participación



Justicia



Fortalecimiento de las
capacidades y
cooperación



Contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, *de las generaciones presentes y futuras* a vivir en un medio ambiente sano **y al desarrollo sostenible.**

Estructura del Acuerdo de Escazú

Parte general

- Preámbulo
- Objetivo (art. 1)
- Definiciones (art. 2)
- Principios (art. 3)
- Disposiciones generales (art. 4)

Parte sustantiva

Primer pilar

Acceso a la información ambiental (arts. 5 y 6)

Segundo pilar

Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales (art. 7)

Tercer pilar

Acceso a la justicia en asuntos ambientales (art. 8)

Cuarto pilar

Defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales (art. 9)

Quinto pilar

Fortalecimiento de capacidades y cooperación (arts. 10 a 12)

Disposiciones institucionales (arts. 13 a 18)

Disposiciones finales (arts. 19 a 26)

Anexo 1

¿Pueden las personas “aprobar” o “rechazar” actividades y proyectos?

Participación pública en los **procesos** de toma de decisiones ambientales
≠ participación pública en la toma de decisiones ambientales

Actividades y proyectos

Otros asuntos ambientales de interés público

Foros y negociaciones internacionales

¡NO TODAS LAS DECISIONES!

Solo cuando haya o pueda haber un **impacto significativo**

Antes

- Notificar al público y difundir de forma proactiva la información necesaria
- Establecer condiciones propicias para que el público participe
- Realizar esfuerzos para identificar a las personas o los grupos en situación de vulnerabilidad
- En el caso de las actividades y los proyectos que tengan o puedan tener un impacto significativo sobre el medio ambiente, identificar al público directamente afectado y proporcionar como mínimo determinada información

Durante

- Asegurar que la participación del público sea posible desde etapas iniciales
- Contemplar plazos razonables
- Dar la oportunidad de presentar observaciones por medios apropiados
- Apoyar a las personas o grupos en situación de vulnerabilidad
- Tomar debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación

Después

- Informar al público de forma proactiva y oportuna sobre la decisión adoptada
- Informar sobre los motivos y fundamentos que sustentan la decisión, así como sobre el modo en que se tuvieron en cuenta las observaciones
- Hacer que la decisión y sus antecedentes sean públicos y accesibles
- Proporcionar información sobre las acciones administrativas y judiciales pertinentes, y permitir que estas se ejerzan

¿Cómo y quién supervisa el cumplimiento de sus obligaciones?



Estados:
órganos internos
(art. 8 y 13)

Conferencia de las
Partes
(art. 15 y Decisión
I/1)



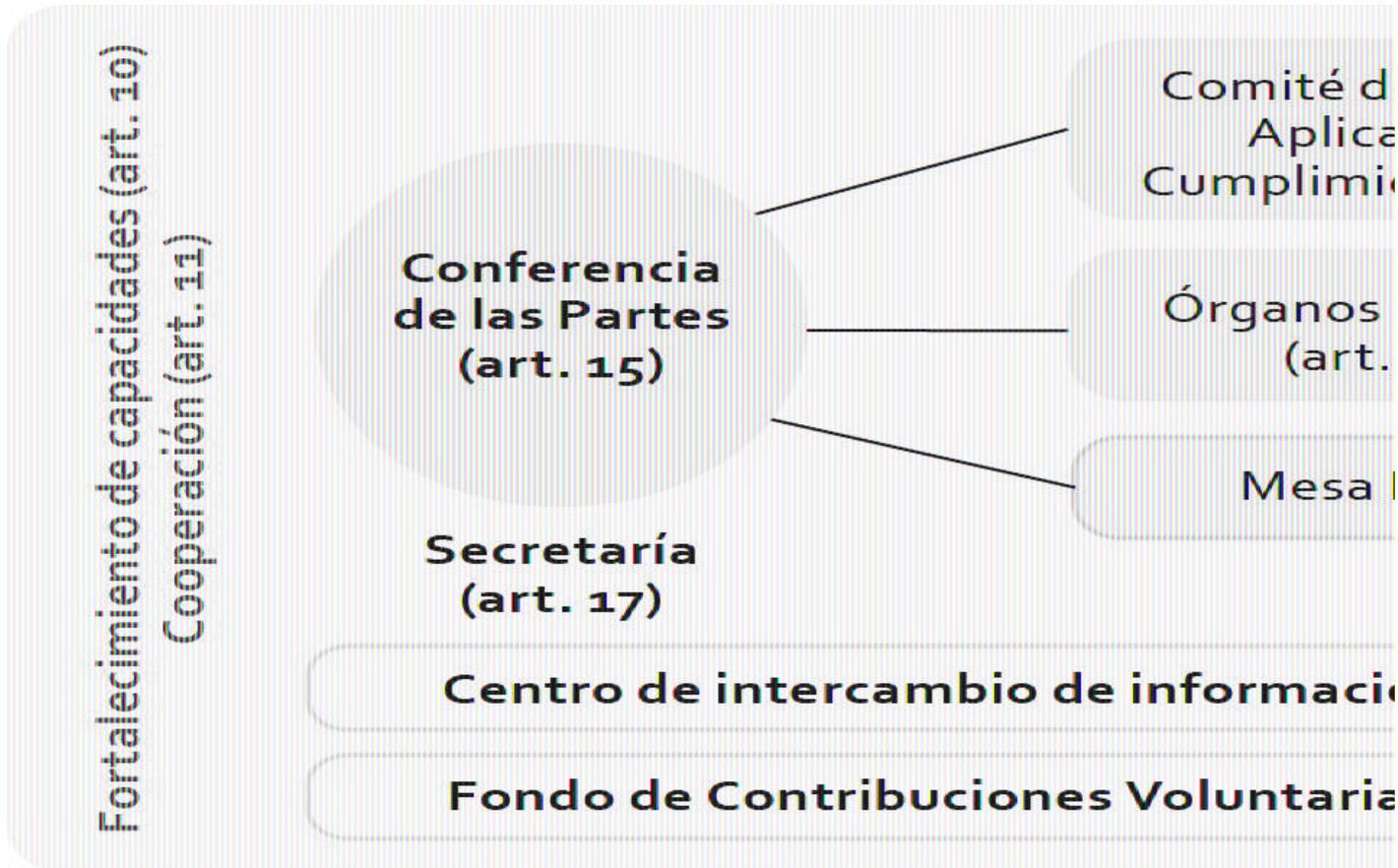
Comité de Apoyo a la
Aplicación y el Cumplimiento
(art. 18 y Decisión I/3)

Misma estructura de aplicación y cumplimiento que Acuerdo de París, Convenio de Minamata o Convenio de Basilea

Apoya tanto aplicación como cumplimiento

Órgano subsidiario de la COP, consultivo, transparente, no contencioso, no judicial, no punitivo

Arquitectura institucional





Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe



Concluye exitosamente la tercera reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú
La COP3 adoptó esta declaración, entre ellas el plan de acción sobre defensoras y defensores y una declaración de género

24 Firmas
16 Partes

¿Cómo participar en el Acuerdo Regional?

Eventos



28/04/2024
2024 Conferencia "Changshou Caribbean Development Using Data, Geospatial Information and Environmental Monitoring Solutions a Regional Environmental Information ecosystem" (PAIS)

08/02/2024
Día Mundial de la Libertad de Prensa: Informe al mundo: mecanismos internacionales de acceso a la información medioambiental

05/04/2024
Convenio de "El papel fundamental de las mujeres y la transvernalización de la participación de género en la implementación del Acuerdo de Escazú"

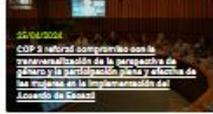
Más

Acuerdo Regional

Las copias auténticas certificadas en diferentes idiomas están disponibles en la Colección de Tratados de las Naciones Unidas

- Varón accesible
- Inglés
- Español
- Portugués
- Francés
- Nicaragüense
- Quechua
- Mapudun
- Romani

Noticias



04/04/2024
COP3 reporta compromiso con la transvernalización de la participación y el acceso a la justicia en la implementación del Acuerdo de Escazú

04/04/2024
COP3 del Acuerdo de Escazú refuerza compromiso de reconocer, proteger y promover todos los derechos de defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales

04/04/2024
Secretaría del Acuerdo de Escazú aprobó Plan de Acción sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales

04/04/2024
COP3 del Acuerdo de Escazú comienza en la CEPAL con la conmemoración del día internacional de la Madre Tierra

Más

Publicaciones



Más Publicaciones

Video



Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe

Contacto

Secretaría del Acuerdo Regional sobre Acceso a la información, Participación y



Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe



Centro de Intercambio de Información de leyes, políticas, jurisprudencia y tratados que garantizan los derechos de las personas a la Información, la participación y la Justicia en asuntos ambientales, consagrados en el Principio 10 de la Declaración de Río y el Acuerdo de Escazú.

Más información



Destacados



Chile aprueba el Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024-2030

Noticia 26/07/2024



América Latina y el Caribe: Países que cuentan con ley sobre cambio climático

Mapa 20/06/2022

Más mapas

Cuba ratifica el Tratado de Alta Mar

Noticia 28/06/2024

Concluye exitosamente la tercera reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú

Noticia 24/04/2024



Curso introductorio sobre el ODS 16



UNITED NATIONS

ECLAC



Secretaría Acuerdo de Escazú
División de Desarrollo Sostenible
y Asentamientos Humanos
Comisión Económica para América Latina
y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL)

<http://www.cepal.org/acuerdodeescazu>

<http://observatoriop10.cepal.org>